

**BALANCE DE INICIATIVAS
PRESENTADAS DURANTE LA LX Y
LXI LEGISLATURAS EN MATERIA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



COORDINADOR EJECUTIVO

Lic. Raúl López Flores

COORDINADOR DEL PROYECTO

M en I. Hilda Hernández Muñoz

INVESTIGADORES Y COLABORACIONES

Lic. Humberto Adán Peña Fuentes.

Lic. Oralia Luna Vargas

Lic. Marcos Sergio Espinosa González

Israel Ochoa Álvarez

SERVICIO SOCIAL

Lucio Flores Palacios

Denisse Peñaloza Márquez

ÍNDICE

| | Página |
|--|---------------|
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | 4 |
| <u>I. MARCO LEGAL</u> | 5 |
| <u>II. BALANCE DE INICIATIVAS EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA</u> | 7 |
| <u>2.1. LX LEGISLATURA</u> | 7 |
| <u>2.1.1 Cámara de Senadores</u> | 7 |
| <u>2.1.2 Cámara de Diputados</u> | 8 |
| <u>2.2. LXI LEGISLATURA</u> | 14 |
| <u>2.2.1. Cámara de Senadores</u> | 14 |
| <u>2.2.2. Cámara de Diputados</u> | 16 |
| <u>III. REPORTE ESTADÍSTICO DE LAS INICIATIVAS</u> | 20 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales ha realizado el presente “*BALANCE DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LA LX y LXI LEGISLATURAS EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA*”, con la finalidad de identificar las diversas propuestas para introducir esta modalidad en nuestra economía actual. En él se muestra un listado de las iniciativas presentadas en el tema en orden cronológico, que permite identificar las propuestas de las más a las menos recientes, para ello se incluye un cuadro comparado con información relevante sobre la ficha técnica en la que se insertan datos generales de cada iniciativa, elementos del proceso legislativo asociados a cada propuesta, su sinopsis y una liga a la iniciativa íntegra.

Finalmente se expone un reporte estadístico que muestra el panorama general del trabajo legislativo en relación con este tema.

I. MARCO LEGAL

En nuestra Constitución Política la economía social y solidaria se encuentra contemplada en el artículo 25 que a la letra dice:

Artículo 25. - *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y el uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social; de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

II. BALANCE DE INICIATIVAS EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

En este capítulo se presentan las diversas iniciativas en materia de economía social y solidaria presentadas durante la LX y LXI (Hasta el 30 de abril de 2011) Legislaturas.

2.1. LX LEGISLATURA

2.1.1. Cámara de Senadores

| CÁMARA DE SENADORES | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>PRESENTADA: Sen. Mario López Valdez, PRI.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Senadores.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Miércoles, 16 de julio de</p> | <p>TURNO: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos en la Cámara de Senadores</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>La iniciativa tiene por objeto incorporar en la Constitución a la donación como un mecanismo de responsabilidad social que estimule la redistribución del ingreso y la riqueza, evite el desperdicio y mejore el desempeño económico y la cohesión social, a fin de hacer frente a la inequidad, y lograr mayor crecimiento y competitividad.</p> | <p>Iniciativa 1</p> |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
INVESTIGACIONES SOCIALES**

| CÁMARA DE SENADORES | | | |
|--|----------------------------|-----------------|--------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| 2008. TIPO DE REFORMA: Constitucional | | | |

[2.1.2. Cámara de Diputados](#)

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|--|--|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>2. INICIATIVA DE LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Antonio Sánchez Díaz de Rivera, PAN.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Jueves 12 de Abril de 2007</p> | <p>TURNO: Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Esta iniciativa establece el marco general que contiene las diferencias para normar al sector social y solidario de la economía respecto del sector público y el sector privado.</p> <p>En este marco se sientan las bases para el desarrollo sostenido y autónomo, conservando para el Estado la rectoría del proceso, tanto en su constitución, como en su vigilancia, sienta las bases para la participación de los organismos en los procesos de planeación del desarrollo.</p> | <p><u>Iniciativa 2</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>TIPO DE REFORMA: Legal.</p> | | | |
| <p>3. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>PRESENTADA: Dip Isidro Pedraza Chávez, PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Miércoles 14 de noviembre de 2007</p> <p>TIPO DE REFORMA: Constitucional</p> | <p>TURNO: Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Esta iniciativa propone garantizar que las organizaciones campesinas nacionales cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades; se les apoye con recursos públicos para el desarrollo de actividades como asesoría técnica, jurídica, vinculación institucional, entre otros, para el desarrollo de la organización, de estudios integrales de desarrollo institucional, estudios de entorno económico y social, análisis de marco jurídico, capitalización de iniciativas estratégicas, estudios de aprovechamiento integral de los recursos de las organizaciones; en el corto mediano y largo plazo, estudio para la implantación de estrategias tecnológicas de la organización en su conjunto, desarrollo y aplicación de tecnologías para aumentar el valor agregado de las actividades que lleva a cabo la organización, entre otros el desarrollo económico</p> | <p>Iniciativa 3</p> |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
 INVESTIGACIONES SOCIALES**

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|---|---|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| | | <p>cualitativamente superior de las organizaciones existentes y la creación de otras figuras asociativas, profesionalización de sus cuadros directivos y técnicos, formación de nuevas generaciones con capacidades tecnológicas de punta que está demandando el país en este momento y hacia el futuro.</p> | |
| <p>4. INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Elías Cárdenas Márquez, Convergencia; y suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> | <p>TURNO: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Economía.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Con el fin de fortalecer y hacer realidad los derechos sociales y económicos en un marco de progresividad de la persona, la presente iniciativa tiene como objeto elevar a rango constitucional el carácter la creación de un consejo Económico y social que propicie en un marco democrático incluyente una participación justa, deliberativa y participativa de la sociedad en su conjunto, la experiencia mundial en este sentido, ha arrojado resultados positivos y de desarrollo donde se ha aplicado e incluso las naciones</p> | <p><u>Iniciativa 4</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|---|--|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Martes 29 de abril de 2008</p> <p>TIPO DE REFORMA: Constitucional</p> | | <p>unidad apoyan su participación , análisis y deliberaciones en un esquema similar.</p> | |
| <p>5. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 10. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Joaquín Humberto Vela González (PT)</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: martes 25 de marzo de 2008</p> | <p>TURNO: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Esta iniciativa propone establecer en el artículo 25 Constitucional que se facilite y apoye la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: ejidos, sindicatos, cooperativas, empresas comunitarias y las que pertenezcan a los trabajadores, así como todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</p> | <p><u>Iniciativa 5</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|--|---|---|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| TIPO DE REFORMA: Constitucional | | | |
| <p>6. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA OBLIGAR A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A ESTABLECER FONDOS SOCIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS A LOS SECTORES POBRES DEL PAÍS.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Rafael Villicaña García, (PRD).</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Jueves 30 de abril de 2009</p> <p>TIPO DE REFORMA: Constitucional.</p> | <p>TURNO: Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Esta iniciativa propone que el sistema bancario mexicano, de manera obligatoria, destine fondos para el otorgamiento de microcréditos cuyos intereses no sean gravosos y se otorguen en apoyo de actividades productivas básicas tendentes a revitalizar la artesanía ancestral, a fomentar el espíritu emprendedor, a mejorar las condiciones de vida en el medio rural, a crear oportunidades para los jóvenes, a conectar comunidades mediante las telecomunicaciones, a usar energías renovables, a prestar atención sanitaria a los más pobres y a generar empresas sociales.</p> | <p><u>Iniciativa 6</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|--|---|---|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>7. INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 5, EN EL CAPÍTULO II; QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 6 DEL CAPÍTULO II Y QUE REFORMA EL CAPÍTULO V EN SU ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.</p> <p>PRESENTADA: Dip. María del Rosario Sánchez Estrada, PRD.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Comisión Permanente.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: 5 de agosto de 2009</p> <p>TIPO DE REFORMA: Legal</p> | <p>TURNO: Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictamen.</p> | <p>Propone incluir como deducciones, las erogaciones en mano de obra de las personas físicas y morales, es decir, la suma de los gastos e inversiones en sueldos, salarios, prestaciones y capacitación, serán deducibles de manera progresiva, en función del porcentaje determinado.</p> <p>Asimismo, pretende que en el caso de los paquetes de prestaciones en especie, programas de capacitación y comedores industriales, para que puedan ser deducibles, deberán ser declarados y verificados por una Comisión Interinstitucional e interdependencial de las Secretarías Federal y Estatales del Trabajo, de la Auditoría Superior de la Federación, contralores ciudadanos y universitarios y SHCP, comisión que a su vez deberá ser articulada, formalizada y regionalizada por medio de las Comisiones Legislativas correspondientes.</p> | <p><u>Iniciativa 7</u></p> |

2.2. LXI LEGISLATURA

2.2.1. Cámara de Senadores

| CÁMARA DE SENADORES | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>1. INICIATIVA QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.</p> <p>PRESENTADA: Sen. Héctor Miguel Bautista López, PRD.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Jueves, 22 de abril de 2010.</p> <p>TIPO DE REFORMA: Legal.</p> | <p>TURNO: Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de dictaminar.</p> | <p>La Ley que se pretende crear, a través de la presente iniciativa, se organiza en seis capítulos: El capítulo primero se refiere a las disposiciones generales, en donde se determina la naturaleza de la Ley en apago a su interés social y público y de observancia general, se precisa que la Ley tiene por objeto impulsar el desarrollo del Sector Social de la Economía de conformidad con el artículo 25 constitucional.</p> <p>Se establece que el impulso, expansión, protección, promoción y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, tiene por finalidad garantizar una mayor y democrática inserción de individuos y grupos organizados socialmente al desarrollo nacional, a una equitativa distribución de la propiedad, el</p> | <p>Iniciativa 1</p> |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
INVESTIGACIONES SOCIALES**

| CÁMARA DE SENADORES | | | |
|--|---|---|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| | | crecimiento económico, el empleo y a una más justa distribución del ingreso y la riqueza, a favor de la economía nacional y de la población en situación de pobreza en particular. | |
| <p>2. INICIATIVA QUE CREA LA LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.</p> <p>PRESENTADA: Sen. René Arce, PRD.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Martes, 14 de septiembre de 2010.</p> <p>TIPO DE REFORMA: Legal</p> | <p>TURNO: Comisiones Unidas de Fomento Económico; Estudios Legislativos; con opinión de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y De Desarrollo Social.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO:</p> <p>Aprobada en el Pleno del Senado el 26 de abril de 2011.</p> <p>Pendiente de Dictamen de Minuta en Comisiones de Economía y Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados.</p> | <p>La ley es reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 constitucional, en lo concerniente al sector social de la economía, y tiene por objeto establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado; y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.</p> | <p><u>Iniciativa 2</u></p> |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
 INVESTIGACIONES SOCIALES**

| CÁMARA DE SENADORES | | | |
|----------------------------|----------------------------|---|--------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| | | El Sector Social de la Economía o Sector de la Economía Social y Solidaria es el sector de la economía, constituido por el conjunto de organismos sociales organizados. | |

2.2.2. Cámara de Diputados

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|--|--|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>1. INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>PRESENTADA: Dip. José Manuel Agüero Tovar, PRI</p> | <p>TURNO: Comisiones de Economía, Fomento Cooperativo y Economía Social para dictaminar; con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de Dictaminar</p> | <p>La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos para fortalecer a las organizaciones y empresas del denominado sector social, promoviendo la participación de los ejidatarios en asambleas de balance y programación, y las cooperativas de ahorro.</p> <p>Así como definir el concepto de la</p> | <p><u>Iniciativa 3</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|--|--|--|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Martes, 30 de noviembre de 2010.</p> <p>TIPO DE REFORMA: Legal.</p> | | <p>economía social y determinar las entidades que integran su marco básico de actuación, así como establecer las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que le son propios, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento de este sector.</p> | |
| <p>2. INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL, EN LO RELATIVO AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, Convergencia.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Miércoles, 13 de abril de 2011.</p> | <p>TURNO: Comisiones de Economía, Fomento Cooperativo y Economía Social para dictaminar; con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de Dictaminar</p> | <p>La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos de apoyo y fomento al sector social de la economía, en tanto elemento potencial de desarrollo económico y social en términos de justicia, equidad e igualdad. Estipula que establecer el camino para que los organismos del sector social puedan verse ampliados y enriquecidos con empresas de los otros sectores que puedan serle transferidas o en las que sus trabajadores decidan esa conversión, y crea herramientas para dirimir las controversias que han enfrentado al sector social con las dependencias y ordenamientos gubernamentales.</p> | <p><u>Iniciativa 4</u></p> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| TIPO DE REFORMA: Legal. | | <p>Contempla para ello la creación de un Instituto Nacional del Sector de la Economía Social y Solidaria, como instancia autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios.</p> <p>Define las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.</p> | |
| 3. INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE SE REFIERE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA; Y REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN | <p>TURNO: Comisiones de Economía, Gobernación, Fomento Cooperativo y Economía Social para dictaminar; con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>ESTADO LEGISLATIVO: Pendiente de Dictaminar</p> | La presente iniciativa de ley reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone revalorar la importancia de la economía social y el cooperativismo como instrumentos de empoderamiento autogestivo para la generación de empleo e ingresos dignos. | <u>Iniciativa 5</u> |

| CÁMARA DE DIPUTADOS | | | |
|--|----------------------------|--|--------------------------------|
| Ficha Técnica | Proceso Legislativo | Síntesis | Acceso a la iniciativa. |
| <p>PÚBLICA FEDERAL.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Luis Felipe Eguía Pérez, PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA: Jueves, 7 de abril de 2011.</p> <p>TIPO DE REFORMA: Legal.</p> | | <p>Tiene por objeto reconocer, fortalecer, proteger y fomentar a las entidades y organismos de la economía social y solidaria, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento de este sector, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleo, al fortalecimiento de la democracia participativa y a la equitativa distribución del ingreso.</p> | |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
 INVESTIGACIONES SOCIALES**

III. REPORTE ESTADÍSTICO DE LAS INICIATIVAS

Para estas Legislaturas se encontraron **doce** iniciativas en la materia, *siete* presentadas en la LX Legislatura, y *cinco* en la LXI (hasta el 30 de abril de 2011). De estas iniciativas, *nueve* tienen como Cámara de origen, Diputados y *tres*, Senadores. A continuación se presenta una matriz con información más específica de las iniciativas, así como la clasificación temática que se le asignó.

| Legislatura | Número de iniciativas presentadas por | | Grupo Parlamentario | Dictaminadas | No dictaminadas | TOTAL |
|-------------|---------------------------------------|-----------|---|--------------|-----------------|-------|
| | Senadores | Diputados | | | | |
| LX | 1 | 6 | En Senado PRI En Diputados PAN, tres del PRD, Convergencia y Partido del Trabajo | 0 | 7 | 7 |
| LXI | 2 | 3 | En Senado dos del PRD En Diputados una del PRI, otra de Convergencia y una del PRD | 1 | 4 | 5 |
| TOTAL | 3 | 9 | -- | 1 | 11 | 12 |